



AYUNTAMIENTO
DE
COFRENTES
(VALENCIA)

Convenio de Patrocinio entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COFRENTES y AESFAS.

En Cofrentes a, 2 de Septiembre de 2016

Reunidos

De una parte D. SALVADOR HONRUBIA MORA, con DNI 20154980-B como ALCALDE-PRESIDENTE del EXCMO AYUNTAMIENTO DE COFRENTES.

Y de otra parte D. FRANCISCO VICENTE GAVIDIA ORTIZ, con DNI 19801115-R, en su condición de VICEPRESIDENTE de la asociación Española de Funcionarios y Amigos Sénior

Manifiestan:

- 1.- Que se reconocen la Facultad de poder suscribir en nombre de su Organismo/Asociación, el presente convenio de colaboración.
2. Que AESFAS es una asociación sin fines de lucro, que incorpora gratuitamente como socios a todos los funcionarios (en activo, prejubilados y jubilados) y a pensionistas y jubilados de otras profesiones, que soliciten pertenecer a ella, proponiéndoles ventajas económicas en uso y disfrute de muchos servicios entre los que se incluyen los turísticos. En consonancia con esta finalidad AESFAS negocia con empresas y asociaciones empresariales la adhesión al catálogo de empresas que ofrecen servicios en condiciones más favorables para los socios de AESFAS, procediendo a publicitar las empresas adheridas con la única obligación por parte de las empresas de hacer ofertas exclusivas y aportar una cantidad simbólica para los gastos de gestión.
3. El Ayuntamiento de COFRENTES, como localidad turística de España, está interesada en promover que las empresas con sede en la población, se adhieran al catálogo antes mencionado en condiciones especiales, favoreciendo con ello el uso de los servicios turísticos ofertados en COFRENTES y promoviendo con esta actuación la llegada de más turistas, y el consumo de productos y servicios de esa localidad.
- 4.- Que tanto una parte como otra se comprometen a mantener, mientras dure este Convenio, las condiciones pactadas y reflejadas en las Clausulas siguientes:

Cláusulas:

1.- Objeto:

El presente convenio tiene por objeto, la implantación de ventajas especiales (publicidad gratuita en AESFAS), para con las empresas de la Localidad de COFRENTES, que quieran adherirse a AESFAS, a través del EXCMO AYUNTAMIENTO DE COFRENTES.



AYUNTAMIENTO
DE
COFRENTES
(VALENCIA)

2.-Destinatarios: Los socios de AESFAS como beneficiarios de las ofertas y descuentos publicitados por empresas Adheridas, y las empresas adheridas, como receptores de las reservas y ventas realizadas por los socios de AESFAS.

3.-Obligaciones de las partes:

Por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COFRENTES:

1º Publicitar en su web el logotipo de AESFAS, como "ASOCIACIÓN COLABORADORA",

2º Realizar la intermediación y comunicación a las empresas de su localidad, y

3º Difundir información de AESFAS en centros de su localidad (ej. Oficina de turismo, asociaciones de jubilados, dependencias oficiales etc.

4º Abonar la cantidad de 2.000,00 €uros en concepto de patrocinio de AESFAS.

Por parte de AESFAS:

1º Colocación en web del logotipo de la Localidad de COFRENTES como "LOCALIDAD PATROCINADORA",

2º Recibir cualquier solicitud de las empresas de COFRENTES por mediación del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad, y aplicar el porcentaje acordado del 100 % de descuento en las tarifas de publicidad en AESFAS),

3º Difundir a todos los asociados, organizaciones y asociaciones adheridas a AESFAS, los paquetes, promociones o ventajas ofrecidas por las empresas de COFRENTES, que deseen ser incluidas en AESFAS, así como facilitar y canalizar las propuestas recibidas por parte del Ayuntamiento citado.

4º El EXCMO AYUNTAMIENTO de COFRENTES, como patrocinador, será publicitado (junto con su propuesta turística) en la web y la revista de AESFAS, en Asambleas y eventos organizados por AESFAS, presentaciones etc.

5º Se tratará en lo posible, de organizar de forma conjunta reuniones de trabajo para adaptar los objetivos del convenio a la evolución real del mismo.

Duración y Prórroga:

La duración del presente convenio será anual, y durante el mes anterior a la finalización del mismo, se convocará una reunión entre ambas partes para el estudio y propuesta de renovación para el siguiente ejercicio.



AYUNTAMIENTO
DE
COFRENTES
(VALENCIA)

Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente contrato/convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

**Asociación Española de Funcionarios y
Amigos Sénior**



[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]